



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2022-23

Delegados/as y Subdelegados/as de Curso

CONVOCATORIA

| | |
|---------------|---|
| 14 de Octubre | Convocatoria de elecciones ¹ |
|---------------|---|

JORNADA DE VOTACIÓN

| | |
|---------------|---------------------|
| 24 de Octubre | Jornada de votación |
|---------------|---------------------|

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

| | |
|---------------|--|
| 24 de Octubre | Proclamación provisional de candidatos electos |
|---------------|--|

| | |
|---------------------|--|
| 25 al 26 de Octubre | Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ² |
|---------------------|--|

| | |
|---------------|---|
| 27 de Octubre | Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes |
|---------------|---|

| | |
|---------------|---|
| 27 de Octubre | Proclamación definitiva de candidatos electos |
|---------------|---|

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Registro (*Sede Electrónica*).





Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en daupm.es/normativas.

¹ **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas..."

² **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad con el proceso en el mismo podrá imponerse reclamación o recurso en contra, que se presentará mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el Centro)..."

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el **Art. 9** del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegado de Alumnos de Centro.
- Delegados y Subdelegados de Titulación.
- Representante de Alumnos UPM del centro en la Junta de Delegados UPM.
- Si procede, representantes de alumnos UPM del centro en la Junta de Representantes UPM.

